SOBRE MEJORA DE CALIDAD ACADÉMICA

a Junta de Escuela es el órgano máximo de representación de los miembros del centro, con competencias propias en materia de organización, coordinación y gestión. Está formada por una representación de los profesores, los alumnos y el PAS:

Su composición se renueva en los primeros meses de cada curso académico. Entre sus funciones están:

* Planificar, organizar y controlar las enseñanzas que se imparten en esta escuela para la obtención de los títulos que le correspondan.
* Elaborar sus planes de estudios y de organización docente.
* Coordinar la actividad docente de los departamentos en lo que se refiere a esta escuela.
* Supervisar los programas docentes de las materias que se impartan en esta escuela e informar sobre ellos cuando proceda.
* Controlar el cumplimiento de la docencia y tutorías de las enseñanzas que les correspondan.
* Expedir certificaciones académicas sobre las enseñanzas que correspondan y llevar a cabo las funciones administrativas y de gestión asociadas a esta enseñanza.
* Gestionar el presupuesto que se le asigne por la universidad y mantener los servicios y el equipamiento de apoyo a la docencia que le estén conferidos.
* Realizar actividades culturales y de formación complementaria, relacionados con su campo profesional.
* Articular la participación de sus miembros en los órganos de gobierno de la Universidad de La Laguna, de acuerdo con sus estatutos.
* Articular la figura del profesor tutor que orientará al alumno en la elaboración de su currículo académico.
* Cualesquiera otras funciones que se les atribuya en los presentes estatutos de la Universidad de La Laguna y en la legislación vigente.

INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN A LOS DOCENTES POR PARTE DE

LA JUNTA ACADÉMICA

El propósito del presente instructivo es el de orientar el proceso evaluativo que debe aplicarse a los docentes por parte de la Junta académica, conforme a la ficha de evaluación aprobada por el Consejo Académico el día 13 de mayo del 2002.

Para desarrollar con mayor objetividad esta evaluación, la Junta académica deberá usar como

material de referencia: las actas de sesión de los Centros académicos, el informe de autoevaluación que presenta cada uno de los profesores en su entrevista, el sílabo de la materia evaluada, los programas y el perfil de cada una de las materias de la escuela, los reportes de secretaría relativos a instrumentos de evaluación, e informes de asistencia a los actos académicos programados por la Facultad o Escuela.

Deberá llenarse una ficha por cada una de las materias a cargo del profesor. Destacamos la

importancia de la entrevista de la Junta académica con el respectivo profesor, según el artículo 6, literal b del Reglamento de Evaluación docente.

Con respecto a los puntos de la evaluación objetiva, conviene tener presente las siguientes

indicaciones conforme a los acápites y numerales del instrumento:

OBJETIVOS Y PARTICIPACIÓN

5. Alcanzó los objetivos planteados en la cátedra

6. Estableció una relación de empatía con el alumnado

Se refiere a la posibilidad cierta de cumplir con unos objetivos trazados de forma real, así como, a la presencia y relación humana de calidad en la Universidad y con los alumnos.

CONTENIDOS Y EVALUACIÓN

7. Cumplió con el desarrollo de los contenidos de la asignatura de acuerdo a lo planificado

8 Cumplió con las evaluaciones previstas en el sílabo .Se refiere al cumplimiento de los contenidos descritos en el sílabo y su concordancia con los programas establecidos por la Escuela para cada una de las cátedras. Así mismo, el análisis de los instrumentos de evaluación previstos en el sílabo (tareas, pruebas, asistencia, trabajos individuales o en grupo, proyectos, debates, sustentaciones, informes de prácticas o de visitas de campo), de tal forma que a mayor calidad académica, mayor calidad evaluativa. Deberá considerarse las características propias de cada materia y del grupo de estudiantes.

TRABAJO PEDAGÓGICO

9 En el desarrollo del trabajo, asignó tareas investigativas a los estudiantes: consultas, estudio de

casos, seminarios, resolución de problemas...

10 Utilizó, seleccionó y/o elaboró recursos didácticos y otros materiales de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura

En este análisis se consideran las prácticas de laboratorio, las visitas de campo, el uso de cartillas didácticas, bibliografía variada, documentos producidos por el profesor, ayudas audiovisuales, asistencias a eventos académicos y culturales dentro y fuera de la Universidad relacionados con la materia. Todo ello considerando las características propias de cada asignatura y la pertinencia o relevancia de hacerlo.

BIBLIOGRAFÍA

11 Ha elaborado un texto guía o utiliza material bibliográfico para el desarrollo de la asignatura

12 La bibliografía sugerida por el profesor es actualizada y está al alcance de los alumnos

Se evalúa el tratamiento e interés por actualizarse bibliográficamente y presentar a los alumnos y a su alcance el material bibliográfico que se requiere para el desarrollo de la asignatura. La Junta, en base del sílabo y el informe del profesor, evaluará la actualidad de la bibliografía.

En lo relativo a la parte sustantiva, conviene registrar los comentarios y las observaciones que el profesor manifieste durante la entrevista, existiendo total libertad para referirse a los temas que considere importante.